

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón,

20 ENE 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 135

VISTOS:

- a) El artículo N° 3 de la ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N° 1 de fecha 15 de enero del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N.º 1 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N.º 1

Se aprueba incorporar en la tabla el punto pronunciamiento otorgamiento de subvenciones.

Votación: Unánime.

Acuerdo N.º 2

Se aprueba incorporar en la tabla pronunciamiento otorgamiento patente de alcohol restaurante MEF diurno y nocturno Gilda Morelio Retamales ubicado en Avenida Borgoño N.º 24.999; y otorgamiento de patente de alcohol restaurante, diurno y nocturno, ubicado en Avenida Borgoño N.º 23.020 de Jose Suazo

Votación: Unánime.

Acuerdo N.º 3

Se aprueba Acta Ordinaria N.º 33 año 2019.

Votación: 6 votos a favor, 1 abstención Sr. Jorge Valdovinos

Acuerdo N.º 4

Se aprueba retirar de la tabla el acta N.º 34 ordinaria año 2019.

Votación: Unánime,

Acuerdo N.º 5

Se aprueba el acta N.º 35 ordinaria año 2019.

Votación: Unánime,

Acuerdo N.º 6

Se aprueba Acta Extraordinaria N.º 1 año 2019.

Votación: 6 votos a favor, 1 abstención señor Valdovinos.

Acuerdo N.º 7

Se aprueba Acta Extraordinaria N.º 3 año 2019.

Votación: Unánime,

Acuerdo N.º 8

Se aprueba Acta Extraordinaria N.º 4 año 2019.

Votación: Unánime,

Acuerdo N.º 9

Se aprueba Acta Extraordinaria N.º 5 año 2019.

Votación: Unánime,

Acuerdo N.º 10

Se aprueba Acta Extraordinaria N.º 7 año 2019.

Votación: Unánime,

Acuerdo N.º 11

Se aprueba Acta Extraordinaria N.º 8 año 2019.

Votación: Unánime.



Acuerdo N°12

Se aprueba para el año 2020 que el monto de la Dieta de los concejales es de 15,6UTM, según artículo 88 ley N°18.695.

Votación: 6 votos a favor, 1 rechazo señora Marinetti por solicitar el mínimo de la dieta

Acuerdo N°13

Se aprueba mantener los mismos puntos de propaganda electoral para el plebiscito de abril que contempla el acuerdo N° 281 del acta 27 ordinario de fecha 26 de septiembre del 2019.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°14

Se aprueba aumento de Concesión de servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, según decreto alcaldicio N° 3.100 de fecha 27 de diciembre del 2018, se aumenta en siete trabajadores más según ordinario número 11 del 2020 fecha 13 de enero 2020.

Votación: Unánime

Acuerdo N°15

Se aprueba artículo 45 de la ley 19378 estatuto de la Salud, en virtud de la necesidad de servicio y por la necesidad que la comuna cuente con profesionales y funcionarios comprometidos con la gestión y que su actuar permanentemente está orientado en el beneficio de la comunidad y de acuerdo a los antecedentes revisados se aprueba por un monto de \$57.375. Para encargado de movilización, Categoría C

Votación: 5 votos a favor ,2 rechazos señor Valdovinos y señor Moya.

Acuerdo N°16

Se aprueba artículo 45 de la ley 19378 estatuto de la Salud, en virtud de la necesidad de servicio y por la necesidad que la comuna cuente con profesionales y funcionarios comprometidos con la gestión y que su actuar permanentemente está orientado en el beneficio de la comunidad y de acuerdo a los antecedentes revisados se aprueba por un monto de \$205.023. Para encargado de programa de movilidad, Categoría B

Votación: 5 votos a favor, 2 rechazos señor Valdovinos y señor Moya.

Acuerdo N°17

Se aprueba artículo 45 de la ley 19378 estatuto de la Salud, en virtud de la necesidad de servicio y por la necesidad que la comuna cuente con profesionales y funcionarios comprometidos con la gestión y que su actuar permanentemente está orientado en el

beneficio de la comunidad y de acuerdo a los antecedentes revisados se aprueba por un monto de \$303.497. Para los médicos de urgencia proporcional a las horas trabajadas categoría A

Votación: 4 votos a favor 3 rechazos señor Valdovinos, señor Moya y Señora Orfalis.

Acuerdo N°18

Se aprueba artículo 45 de la Ley N.º 19.378 Estatuto de la Salud, en virtud de la necesidad de servicio y por la necesidad que la comuna cuente con profesionales y funcionarios comprometidos con la gestión y que su actuar permanentemente está orientado en el beneficio de la comunidad y de acuerdo a los antecedentes revisados se aprueba por un porcentaje del 30% del sueldo base y asignación municipal. Para Director del Desam, por jerarquía, por mayores exigencia en la gestión de la coordinación, por conducción de los servicios de atención primaria en el marco de los lineamientos ministeriales, por el consecuente aumento de funciones del personal, por el cumplimiento de metas con énfasis en las mejoras en la calidad y por asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que administra, considerando los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de su labores pertinentes.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°19

Se aprueban como comité de bienestar titular, en representación del alcalde: Katherine Fernandez Cisternas, Manuel Cantarero Diaz, Paola Diaz, Cotrozo. Suplentes: Rosa Pérez Pacheco, Ellen Veas Pizarro y Alejandra Aracena Cea.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°20

Se aprueba acta N° 2 extraordinaria, año 2019.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°21

Se aprueba otorgar subvenciones a: Asociación de guías Scouts de Chile (Naguilan), por \$200.000. Campeonato de Verano.

Al Grupo Scouts San Ignacio, por \$1.950.000, para movilización, campeonato de verano y para agrupación nacional de Boys Scouts (Grupo Scout Lautaro), por \$200.000, para campeonato de verano.

Votación: Unánime.



Acuerdo N°22

Se aprueba entregar patente de alcohol MEF restaurante diurno y nocturno de Gilda Morelio Retamales, ubicado en Avenida Borgoño N.º 2.4.999. Según Ordinario N.º 44 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°23

Se aprueba otorgar patentes de alcohol. Restaurante diurno y nocturno José Eduardo Suazo, ubicado en Avenida Borgoño N.º 23.020. Según Ordinario N.º 45 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°24

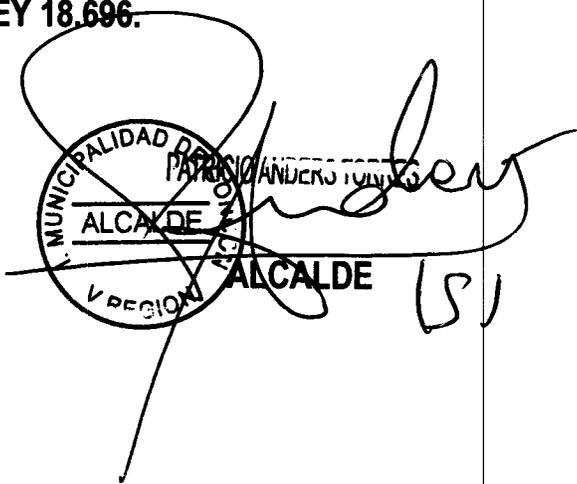
Se amplía a las 17:30 horas la reunión.

Votación: Unánime.

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

OSGA/LEG/dvo

Distribución:

- 1. Secplac.
- 2. Jurídico.
- 3. Control.
- 4. Tránsito y Operaciones.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. DAF.
- 7. S. Pública
- 8. Daem
- 9. Salud
- 10. D. Rural
- 11. Dideco
- 12. Obras
- 13. Oficina de Partes
- 14. Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado